

ciones testimoniales de las
señoras MIRIAN PATRICIA
GONZÁLEZ CASTILLO, OLGA
LIDIA MARTÍNEZ LUCERO
y HUGOLINA MARIA PISCO
GILER, conforme solicita la
parte actora.- 7).- Recéptese
la Confesión Judicial del
señor CRISTIAN RODRIGO
RON HERRERA conforme
solicita la actora. 8).- Se dis-
pone la prohibición de salida
del país del señor CRISTIAN

amparado en lo que dispone
los Arts. 2, 4, 5, 15, 16 innume-
rados de la Ley Reformatoria
al Título V, Libro Segundo del
Código Orgánico de la Niñez
y Adolescencia (R.O. Nro. 643
del 28 de julio del 2009).
Trámite: Especial
Cuantía: TRES MIL
SEISCIENTOS DOLARES
PROVIDENCIA DICTADA:
"JUZGADO DÉCIMO
SEGUNDO DE LA NIÑEZ

to en los Arts. 82 del Código
de Procedimiento Civil, 35 de
la antes referida Ley reformato-
ria, cítese al demandado
MARIO RAL CASTELLANOS
VILLACIS, por la prensa en un
diario de mayor circulación
de esta ciudad, para lo cual
por secretaría entérguese
el extracto correspondien-
te.- d) Por petición expresa
formulada por la accionante
no se cuenta con la obligada
subsidiaria en esta causa.- e)
Hágase conocer este auto a la
Oficina de Recaudación para
que se proceda a abrir la tar-
jeta kardex en el Banco de
Guayaquil, con la finalidad de
que el demandado deposite
la pensión alimenticia fijada
en los cinco primeros días
de cada mes.- f) Agréguese
a los autos los documentos
que acompaña.- g) Téngase
en cuenta el casillero judicial
señalado para sus notifica-
ciones.- Cítese y Notifíquese.-"
F) Dra. Lilia Aguilar Gordon.
Jueza.
Lo que comunico a usted Y
LE CITO previéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial para sus
notificaciones.-
Dra. María García Yance
Secretaria
Hay un sello
AR/79652/cc

que se emitan en una o en varias
en fechas distintas en uno
de los periódicos de amplia
circulación a nivel nacional;
previniéndole al demandado
de la obligación que tiene de
señalar casillero judicial para
posteriores notificaciones. Si
contados veinte días a partir
de la última publicación,
no compareciere, se conti-
nuará la causa en rebeldía.-
NOTIFIQUESE. F) DRA. GYNA
SOLLIS VISCARRA, JUEZA
ADJUNTA.
Lo que comunico a usted
para los fines de Ley, previ-
niéndole de la obligación que
tiene de señalar domicilio o
casillero judicial para postero-
res notificaciones, dentro del
perímetro legal. Certifico.-
Atentamente.
AB. JAVIER MARTÍNEZ
AGUIRRE
SECRETARIO ADJUNTO
Hay firma y sello
AC/76264/ff

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA**
CITACIÓN JUDICIAL AL
SEÑOR JACI FERMINO
DE SOUZA, en el Juicio de
SUSPENSIÓN DE PATRIA
POTESTAD que sigue en
su contra la Ab. NOEMÍ DE
LOURDES NARANJO PEREZ,
en calidad de Procuradora
Judicial de la señora RUTH
DE LAS MERCEDES CALVA
CASTILLO.
CAUSA: SUSPENSIÓN DE
PATRIA POTESTAD
Nro DE JUICIO: 0846-2010-
AC
ACTORA: RUTH DE
LAS MERCEDES CALVA
CASTILLO
DEMANDADO: JACI FERMINO
DE SOUZA
CUANTÍA USD.
INDETERMINADA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO OCTAVO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA**
CITACIÓN JUDICIAL AL
SEÑOR LUIS ARMANDO
HERRERA
EXTRACTO
CAUSA: Autorización de
Salida de País
No. De Juicio: 561-2010 - Dr.
C.L.
DEMANDADO: LUIS
ARMANDO HERRERA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
CARTOEMPAQUE S.A.**

Se comunica al público que
CARTOEMPAQUE S.A. aumentó su capi-
tal suscrito en USD \$ 40.000,00; y, refor-
mó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
del Distrito Metropolitano de Quito el
9 de julio de 2010. Actos societarios
aprobados por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJC.Q.10.004678 de 27 de octubre
de 2010

En virtud de la presente escritura pública
la compañía reforma el artículo cuarto del
Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL
SOCIAL.-** El capital social de la Compañía
es el de cien mil ochocientos dólares de
los Estados Unidos de América, dividido
en cien mil ochocientas acciones ordi-
narias y nominativas de un dólar cada
una..."

Quito, 27 de octubre de 2010.

**Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, SUBROGANTE**

AR/79837/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ACTING OUT ASESORES S.A.**

La compañía **ACTING OUT ASESORES
S.A.** se constituyó por escritura pública
otorgada ante el Notario Décimo Octavo
del Distrito Metropolitano de Quito, el 12
de Octubre de 2010, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, median-
te Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004662
de 27 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$
1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compa-
ñía es: "...A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
ESPECIALIZADOS, QUE TENGAN
POR OBJETO IDENTIFICAR, AUDITAR,
PLANIFICAR, ELABORAR O EVALUAR
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
DESARROLLO, EN SUS NIVELES DE
PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD,
DISEÑO U OPERACIÓN...."

Quito, 27 de Octubre de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑIAS ENCARGADA**

AR/79852/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
TRADENOVA ECUADOR S.A.**

La compañía **TRADENOVA ECUADOR S.A.**
se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente
del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de
Septiembre de 2010, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004714 de 28 de
Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compa-
ñía es: A LA GESTIÓN DE COMERCIO
EXTERIOR, ES DECIR A LA EXPORTACIÓN
E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE
BIENES Y SERVICIOS LÍCITOS...."

Quito, 28 de Octubre de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA**

AR/79841/cc

LA HORA 04-11-2010